

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
CAMPILLO DE ARENAS.

**ASUNTO:** SOLICITUD 914. REPARACIONES EN EL CAMINO LOS CAICES Y EN EL CARRIL HASTA EL VIVERO MUNICIPAL. PROGRAMA AURA ACM 01.04.2025

Con fecha 14 de enero de 2026, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 1248, Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 2025, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio afectado como consecuencia de las inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 16 de septiembre de 2024 y el 24 de marzo de 2025..

La provincia de Jaén fue incluida como zona afectada por estas situaciones catastróficas, lo que supuso que aquellos ayuntamientos que sufrieron daños en sus infraestructuras y bienes como consecuencia de las catástrofes naturales pudieran solicitar al Ministerio de Política Territorial, mediante presentación acreditativa de estos hechos en la Subdelegación de Gobierno de Jaén, ayuda por los daños causados.

El Ayuntamiento de Campillo de Arenas participó de esta convocatoria y solicitó subvención para sufragar o aminorar los perjuicios económicos ocasionados por las fuertes lluvias.

De acuerdo con el procedimiento previsto para la concesión de las ayudas, la Secretaría de Estado de Política Territorial ha propuesto una subvención por cuantía 8.500 € para los gastos de “REPARACIONES EN EL CAMINO LOS CAICES Y EN EL CARRIL HASTA EL VIVERO MUNICIPAL” en Campillo de Arenas, que conforme a la memoria presentada por el Ayuntamiento, ascendían a 17.000 €, lo que significa



que el Ministerio ha estimado conceder una subvención del 50% del daño ocasionado.

La Diputación, además de recibir la subvención estatal y gestionar su salida hacia los ayuntamientos a través de un Plan de Cooperación, va a ayudar en la financiación de los gastos de estas obras. Es norma que la Diputación acuda, teniendo en cuenta su capacidad económica, a participar en la financiación de aquellas actuaciones que, contando con aportación de otra administración, beneficie a municipios de la provincia.

El programa AURA, de iniciativa estatal, tiene como propósito principal indemnizar a los municipios que han sufrido daños en sus bienes como consecuencia de catástrofes naturales. Es, por tanto, un programa de apoyo o asistencia que intenta paliar situaciones de agravio.

La Diputación de Jaén, primera interesada en solventar o ayudar a sus municipios, no solo recibe el encargo de colaborar con el Estado sino que suma una aportación económica con objeto de que la carga municipal sea más reducida. El Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Jaén se compromete a realizar una aportación económica del 25% sobre el presupuesto de la obra proyectada, ascendiendo para el municipio de Campillo de Arenas a **4.250 euros**. Dicho importe se proveerá mediante la aprobación de un suplemento de crédito de la aplicación 2026.510.4591.76201.

Por otra parte, y de conformidad con la normativa reguladora de este ayuda, con el objetivo de su consolidación y posterior cobro, el Ayuntamiento de Campillo de Arenas debe presentar a la Diputación Provincial de Jaén certificado de adjudicación contractual de la obra, conforme al Anexo II de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, especificándose el número de proyecto, la denominación del proyecto u obra, la fecha del acuerdo de adjudicación, el nombre del adjudicatario y su código de identificación fiscal, el importe de adjudicación y la fecha prevista de terminación. Además, deberá certificarse que los gastos que se lleven a cabo en ejecución del contrato de obra tienen la consideración o naturaleza de gastos de inversión, especificándose la aplicación presupuestaria a la que se haya imputado o se vaya a imputar. En todo caso, y por la clasificación económica, debe ser del Capítulo 6, denominado inversiones reales.

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/XpYgWs6RhCZ6vm9D0Q28A==">https://verifirma.dipujaen.es/code/XpYgWs6RhCZ6vm9D0Q28A==</a>			
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 429 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	28/01/2026 14:59:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XpYgWs6RhCZ6vm9D0Q28A==	EV00YX3U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		



Asimismo, en caso de que se prevean gastos correspondientes a la dirección de obra y del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, se aportarán en el mismo anexo y de forma separada los datos relativos a la fecha y precio de adjudicación (IVA incluido) y el NIF y nombre del adjudicatario de los correspondientes contratos. Estos gastos serán subvencionables si han sido contratados específicamente para la obra objeto de subvención.

La documentación acreditativa de la adjudicación contractual debe disponerse por la Diputación para su presentación al Ministerio y, lógicamente, para la confirmación de la subvención, **antes del 15 de mayo de 2026.**

Asimismo, informarle, para el caso de que la obra estuviese concluida, además del certificado de adjudicación y de gasto de inversión, podrá aportar certificación acreditativa de la ejecución y del pago de la obra realizada, recogiendo en esta los siguientes datos: número y denominación del proyecto, entidad contratante, fecha de finalización, fecha del acta de recepción, importe certificado, importe materialmente pagado y fecha de realización del último pago.

Para cualquier duda, aclaración o información sobre el asunto podrá ponerse en contacto con el Jefe del Servicio de Cooperación Municipal del Área de Infraestructuras Municipales, D. Pablo Hernández Armenteros (extensión 1299, dirección de correo electrónico: [phernandez@dipujaen.es](mailto:phernandez@dipujaen.es)) o la Jefa de Sección de Administración General, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Buendía Rico, (extensión 1070, dirección de correo electrónico: [inmaculada.buendia@dipujaen.es](mailto:inmaculada.buendia@dipujaen.es)).

Se acompañan modelos para la certificación de la adjudicación y justificación de las actuaciones.

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/XpYgWs6RhCZ6vm9D0Q28A==">https://verifirma.dipujaen.es/code/XpYgWs6RhCZ6vm9D0Q28A==</a>			
FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 429 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	28/01/2026 14:59:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XpYgWs6RhCZ6vm9D0Q28A==	EV00YX3U
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



## ANEXO II

### Certificado de adjudicación de las obras (Art. 12.1)

D/Dña. ...., en calidad de Secretaria/o del Ayuntamiento de  
.....

CERTIFICO: Que, a la vista y de conformidad con la resolución de adjudicación, consta para el proyecto que a continuación se indica los siguientes datos:

Nº de Proyecto	Denominación	Entidad Contratante	Fecha del acuerdo de adjudicación	Importe de adjudicación	Fecha prevista de terminación
			Nombre y CIF		

Asimismo, se hace constar que los gastos para la ejecución del proyecto son de inversión.

Y para que conste ante la Diputación Provincial de Jaén y la Secretaria de Estado de Política Territorial del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a los efectos de libramiento del ochenta y cinco por ciento de la subvención respecto de las obras cuyos datos constan en el presente certificado, se expide la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de.....

Firma del Secretario/a

VºB Alcalde-Presidente/a del  
Ayuntamiento



**ANEXO AL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO  
(ANEXO II, ORDEN HAP/196/2015).  
CERTIFICADO DEL TIPO CONTRACTUAL, CLASIFICACIÓN DEL  
GASTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN.  
*Subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras  
municipales y red viaria provincial e insular*  
Apartado tercero del ACM de 1 de abril de 2025  
Convocadas Res. Secretaría Estado Política Territorial de 10/09/2025  
(BOE de 12/09/2025).**

<b>ENTIDAD LOCAL EJECUTORA</b>	
--------------------------------	--

<b>CÓDIGO PROYECTO (AURA)</b>		<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	
---------------------------------------	--	--------------------------------------	--

D./Dña. (nombre y apellidos) ....., en calidad de  
(secretario/a, o puesto reservado que ostente la función de fe pública)  
..... del Ayuntamiento de.....

**CERTIFICO**

**Primero.** - Que para la ejecución del proyecto indicado en el encabezamiento, esta entidad local ha adjudicado el contrato o contratos cuyas características se expresan a continuación:

Núm.	Denominación del contrato	Precio de adjudicación (€)	Tipo contractual (art. 12 LCSP)	Aplicación(es) presupuestaria que financia(n) el contrato (Orden EHA/3565/2008)		
				Clasificación orgánica (opcional)	Clasificación por programa	Clasificación Económica





### ANEXO III Justificación de las obras (Art. 14.2)

D./Dña....., en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de.....

**CERTIFICO:** Que, según los documentos justificativos de la ejecución y pago de las obras, éstas han sido terminadas y efectivamente pagadas por el importe y en las fechas que a continuación se indican con el siguiente detalle:

Nº de Proyecto	Denominación	Entidad Contratante	Fecha de terminación	Importe de obra certificada en plazo de ejecución	Importe total del gasto efectivamente pagado	Fecha de realización del último pago
			Fecha del acta de recepción			

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/XpYgWs6RhCZ6vm9D0Q28A==>

FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 429 de 04/07/2023)			FECHA Y HORA	28/01/2026 14:59:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XpYgWs6RhCZ6vm9D0Q28A==	EV00YX3U	PÁGINA	7/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



--	--	--	--	--	--	--

Y para que así conste y a los efectos de justificación de la obra señalada y al objeto previsto en el artículo 14 de la Orden HAP7196/2015, de 21 de enero, se expide la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de.....

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/XpYgWs6RhCZ6vm9D0Q28A==>

FIRMADO POR	JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ - EL DIPUTADO-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 429 de 04/07/2023)			FECHA Y HORA	28/01/2026 14:59:07
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	XpYgWs6RhCZ6vm9D0Q28A==	EV00YX3U	PÁGINA	8/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

